

EXP-UNC:0049710/2017

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa, DNI 16.230.965, en la cual solicita **Pase** de la carrera Licenciatura en Educación – Ciclo de Licenciatura de la Universidad Nacional de Quilmes a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa, DNI 16.230.965, **PASE** de la carrera Licenciatura en Educación – Ciclo de Licenciatura de la Universidad Nacional de Quilmes a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 2º): EXIMIR a la estudiante Beatriz del Carmen Espinosa de rendir el Curso de Nivelación de las carreras de Licenciatura y Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan 2003.

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **10** AGO 2018

RESOLUCIÓN N°: **0910**
aer

Lic. MARIA LUISA GONZALEZ
SUBSECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.